ANEXO I – PROFORMA DE DICTAMEN

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

Fecha: 06/07/2021

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL CLÍNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO LAB018-137 PARA COLECTA, CONSERVACIÓN Y/O PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES/MARCADORES DE IMPORTANCIA EN SALUD EN ZONAS DEL PARAGUAY SIN ACCESO TECNOLÓGICO PRÓXIMO, PAC 398203

ANTECEDENTES:

En virtud a la Resolución N° 0878/2021 de fecha 08 de junio de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2021, ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL CLÍNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO LABO18-137 PARA COLECTA, CONSERVACIÓN Y/O PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES/MARCADORES DE IMPORTANCIA EN SALUD EN ZONAS DEL PARAGUAY SIN ACCESO TECNOLÓGICO PRÓXIMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN", amparada en el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Dirección de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

El Informe Técnico Nº 001/2021 DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL CLÍNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO LAB018-137 PARA COLECTA, CONSERVACIÓN Y/O PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES/MARCADORES DE IMPORTANCIA EN SALUD EN ZONAS DEL PARAGUAY SIN ACCESO TECNOLÓGICO PRÓXIMO PAC 398203, El informe técnico fue aprobado según acto administrativo N° 1036/2021 Se anexa Informe.

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Teniendo en cuenta el Art. 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o los de licitación por concurso de ofertas cuando se enmarquen en lo establecido en el inciso **"g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, por razones técnicas o de urgencia impostergable".**

Decreto 2992/19

Que, el Artículo 77 del Decreto Nº 21909/03 expresa "la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere aprobada, concreta, objetiva e inmediata y de la naturaleza que no pueda esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento:

El Memorándum CEMIT Nº 171/2021 de fecha 24 de marzo del corriente año, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número de fecha 24 de marzo de 2021, en el cual el Encargado de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (DGICT-UNA), solicita la ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL CLÍNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Cont. Res. DNCP Nº /2018

LAB018-137 PARA COLECTA, CONSERVACIÓN Y/O PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES/MARCADORES DE IMPORTANCIA EN SALUD EN ZONAS DEL PARAGUAY SIN ACCESO TECNOLÓGICO PRÓXIMO.

Se adjuntan copia de los mismos al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(**X**) PAC N°: **398203**
(NO) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(**X**)Disponibilidad Presupuestaria según **CDP N° 778/2021**
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(NO) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según **El Memorándum DGICT N° 171/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, mediante el cual el Prof. Dr. JAVIER E. BARUA CHAMORRO, Encargado de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (DGICT-UNA), solicita el inicio del Llamado para la adquisición de un Laboratorio Móvil, bajo la modalidad de "Vía de la Excepción", en el marco del Proyecto "Unidad de Laboratorio Móvil para colecta, conservación y/o procesamiento de muestras biológicas y ambientales para detección de infecciones/marcadores de importancia en salud en zonas del Paraguay sin acceso tecnológico próximo" LABO18-137, adjudicado por el CONACYT a la DGICT-UNA, siendo el plazo de finalización de ejecución de contrato el 31 de octubre de 2021. Se adjunta el Memorándum CEMIT N° 094/2021, con el detalle de lo solicitado, las especificaciones técnicas y documentos de referencia.**
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(**X**) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(**X**) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Cont. Res. DNCP Nº /2018

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

- ✓ El Memorándum DGICT N° 171/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, mediante el cual el Prof. Dr. JAVIER E. BARUA CHAMORRO, Encargado de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (DGICT-UNA), solicita el inicio del Llamado para la adquisición de un Laboratorio Móvil, bajo la modalidad de "Vía de la Excepción", en el marco del Proyecto "Unidad de Laboratorio Móvil para colecta, conservación y/o procesamiento de muestras biológicas y ambientales para detección de infecciones/marcadores de importancia en salud en zonas del Paraguay sin acceso tecnológico próximo" LABO18-137, adjudicado por el CONACYT a la DGICT-UNA, siendo el plazo de finalización de ejecución de contrato el 31 de octubre de 2021. Se adjunta el Memorándum CEMIT N° 094/2021, con el detalle de lo solicitado, las especificaciones técnicas y documentos de referencia.

- ✓ Informe Legal y Técnico Nro. 001/2021, ha expresado que "…no encuentra impedimento legal para llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, debido a que la urgencia está probada, por el documento que acreditan los hechos base del procedimiento que es el Memorándum DGICT N° 171/2021 de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica y las especificaciones técnicas del bien se encuentran individualizadas según Memorándum Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (DGICT-UNA).

- ✓ Que, de acuerdo a dicho pedido el interés primordial es salvaguardar los intereses del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT y la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción (DGICT-UNA) de la Institución considerando el riesgo de perder el Estatus de Laboratorio y los objetivos oficiales trazados en el Proyecto y la obtención de resultados que serán de gran relevancia en el campo de la investigación, además de cumplir con las obligaciones contraídas con el CONACYT en tiempo y forma.

- ✓ Esta Dirección de Contrataciones ha recibido todas las documentaciones necesarias para la adición del proceso por excepción y la debida autorización de la Máxima Autoridad de la Institución según Resolución N° 0878/2021 de fecha 08 de junio de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2021, ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MÓVIL CLÍNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO LABO18-137 PARA COLECTA, CONSERVACIÓN Y/O PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES/MARCADORES DE IMPORTANCIA EN SALUD EN ZONAS DEL PARAGUAY SIN ACCESO TECNOLÓGICO PRÓXIMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN" considerando que los plazos no alcanzarían para la publicación en tiempo del llamado convencional.

- ✓ Una vez recibida todas las documentaciones necesarias para la adición del llamado, esta Dirección de Contrataciones procedió a la creación de la intención conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 4572/2020
  - Se creó la intención en fecha 18 de junio de 2021, con fecha de apertura de 30 de junio de 2021 horas 10:30, en la que se obtuvieron ofertas presentadas por las siguientes empresas:

    - COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY SRL.
    - HARD SOFT S.A.

- ✓ Que, el criterio de esta Dirección es que las circunstancias reflejan una justificación probada, correcta y objetiva, como se prevé en la normativa legal, para dar inicio al

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

LIC. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

procedimiento conforme al inciso g) del Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Dirección de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

Lic. ***DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ***
Director Interino
Dirección de Contrataciones

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS
www.una.py
C. Electr.: cemit@rec.una.py
Telefax: 585540/3 Interno 1071
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 31 de mayo de 2021

INFORME TÉCNICO N.º 001/2021

A : Prof. Dr. **JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO**, Encargado de Despacho Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

DE : Lic. Q.I. **GUSTAVO RENÉ BROZÓN BENÍTEZ**, Personal Administrativo

REF.: ADQUISICIÓN DE LABORATORIO MOVIL CLINICO EN EL MARCO DEL PROYECTO LABO18-137 "UNIDAD DE LABORATORIO MÓVIL PARA COLECTA, CONSERVACIÓN Y/O PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES/MARCADORES DE IMPORTANCIA EN SALUD EN ZONAS DEL PARAGUAY SIN ACCESO TECNOLÓGICO PRÓXIMO".

ANTECEDENTES

La CONVOCATORIA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL "COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2018.

La GUÍA DE BASES Y CONDICIONES LABO18 FORTALECIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY Sub Componente I.3: Fondos para Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación.

La Resolución N.º 315/2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROYECTOS ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL "COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA- CONVOCATORIA 2018".

El PROYECTO LABO18- 137 "UNIDAD DE LABORATORIO MÓVIL PARA COLECTA, CONSERVACIÓN Y/O PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES/MARCADORES DE IMPORTANCIA EN SALUD EN ZONAS DEL PARAGUAY SIN ACCESO TECNOLÓGICO PRÓXIMO".

El Contrato suscripto en el marco de la CONVOCATORIA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL "COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" – Sub-Componente I.3: Fondos de Fortalecimiento de Infraestructura y Equipamiento para la Investigación- LABO18 -137".

El correo electrónico de la Dra. LAURA MENDOZA, Investigadora Principal del Proyecto LABO18-137, solicitando el inicio de las gestiones correspondientes para la realización del llamado a contratación pública para la "Adquisición del Laboratorio Móvil clínico", necesario para la ejecución de las actividades programadas en el PROYECTO LABO18- 137 "UNIDAD DE LABORATORIO MÓVIL PARA COLECTA, CONSERVACIÓN Y/O PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES/MARCADORES DE IMPORTANCIA EN SALUD EN ZONAS DEL PARAGUAY SIN ACCESO TECNOLÓGICO PRÓXIMO".

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS
www.una.py
C. Electr.: cemit@rec.una.py
Telefax: 585540/3 Interno 1071
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

La ley de "Contrataciones Públicas" N.º 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N.º 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

EVALUACIÓN

En base al análisis de los documentos remitidos por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica y visto que en el marco legal se prevé las circunstancias EXCEPCIONALES en las que la presencia de ciertos supuestos puede motivar la no aplicación del proceso licitatorio. Estas EXCEPCIONES están previstas en el artículo N.º 33 de la Ley Nº 2.051/2003.

La adquisición solicitada se justifica conforme a lo previsto en el artículo N.º 33 de la Ley Nº 2.051/2003, inc. d) *derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas.*

Se considera Fuerza Mayor ciertos acontecimientos "...ajenos a la persona que la invoca y ajeno asimismo a la voluntad de tal persona. Dicho acontecimiento implica un obstáculo para que el obligado cumpla sus obligaciones." "A los efectos de liberar de responsabilidad al obligado, el referido "acontecimiento" debe reunir ciertos caracteres. Debe ser: a) "exterior" (ajeno a la persona obligada y a la voluntad de ésta); b) "imprevisible" (es decir que no pudo razonablemente ser considerado por el contratante en el momento de celebrar el contrato).

Además, se funda en el artículo N.º 76 del Decreto 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; *Podrán invocarse cuando debido a las especificaciones técnicas del objeto de la contratación, se demuestre que existe en el mercado un solo oferente que pueda satisfacer adecuadamente la necesidad de la Convocante.*

Asimismo, cabe destacar que la adquisición del Laboratorio móvil de uso clínico para colecta, conservación y/o procesamiento de muestras biológicas y ambientales para detección de infecciones/marcadores de importancia en salud en zonas del Paraguay sin acceso tecnológico próximo, es de carácter urgente, atendiendo que la adquisición se realizará en el marco de la CONVOCATORIA DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DE INVESTIGACIÓN DE PARAGUAY DEL "COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA" – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA-CONVOCATORIA 2018, por la cual se ha suscripto un contrato entre el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, cuya vigencia de ejecución es al 31 de octubre de 2021; a fin de cumplir con la planificación prevista inicialmente para la ejecución de las actividades establecidas en el Proyecto y no comprometer los objetivos de la referida investigación.

Lic. Q.I. Gustavo René Brizzon Be
Director
Reg. Fol. Nº 171
CEMIT - DGICT -

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto precedentemente, se solicita se prosigan con el llamado por vía de la excepción para la adquisición del Laboratorio móvil clínico, a fin de lograr los objetivos trazados en el Proyecto y la obtención de resultados que serán de gran relevancia en el campo de la investigación además de cumplir con las obligaciones contraídas con el CONACYT en tiempo y forma.

GRBB/lsf

Unidad de laboratorio móvil para colecta, conservación y/o procesamiento de muestras biológicas y ambientales para detección de infecciones/marcadores de importancia en salud en zonas del Paraguay sin acceso tecnológico próximo.

(LABO18-137)

Institución Proponente: Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica (DGICT - UNA)

Sitio web:

Objetivo General del Proyecto
Fortalecer los proyectos de investigación/extensión y docencia, relacionados al procesamiento de muestras (ambientales, humanas, animales, vectores) para detección de infecciones/marcadores de importancia en salud en zonas que no poseen acceso tecnológico próximo mediante una unidad de laboratorio móvil con equipamiento que ofrezca la posibilidad de trabajar en un medio con esterilización ultravioleta. refrigerado, con generador y equipos básicos que permitan realizar la colección, procesos de pre-procesamiento y almacenamiento de muestras biológicas in situ.

Resultados Esperados

1. Sistema de control y monitoreo de utilización de la unidad móvil basado en capacitaciones, revisiones diarias, reglamentos de utilización, acuerdos de colaboración científica, etc, bajo la coordinación del CEMIT, UNA establecidos.

2. Uso de la unidad móvil en zonas con falta de acceso tecnológico para facilitar la realización de análisis que brinden resultados de importancia en salud para las comunidades participantes priorizados.

3. Equipamiento adecuado para colección y procesamiento de muestras para detección de contaminantes ambientales/de alimentos, de infecciones de transmisión sexual, arbovirosis, parasitosis, evaluación bioquímica nutricional, enfermedades metabólicas, entre otros proporcionado.

4. Unidad móvil el equipamiento para colección, pre-procesamiento y conservación de las muestras hasta laboratorios institucionales que cuentan con equipamiento para hacer análisis más complejos proporcionada.

5. Grupos multidisciplinarios de trabajo para fortalecer en comunidades de difícil acceso la realización de análisis simultáneos de muestras biológicas/ambientales, garantizando el acceso a la unidad móvil de instituciones asociadas, adherentes formados.

6. Actividades de investigación, extensión y docencia con participación de estudiantes de postgrado y estudiantes de grado promocionadas.

7. Plan de mejoras de la unidad móvil a fin de potenciar su utilización y así un mayor beneficio a zonas de difícil acceso tecnológico proporcionado.

8. Trabajos de investigación realizados con la unidad de laboratorio móvil difundidos en congresos/revistas científicas.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Monto Financiado por Conacyt (G)	Monto Contrapartida (G)	Monto Total (G)	Monto Transferido (G)	Rendicion Presenta (Monto Conacyt) (G)
1.174.604.520	0	1.174.604.520	1.174.604.520	

Estado del Proyecto: En ejecución

Modalidad : Equipamiento Tecnológico de Investigación.

Tipo de Organización: Pública

Objetivos Socioeconómicos

Nabs:

UNESCO:

OCDE:

ISIC:

Contratos/ Adendas

#	Descripción	Firma	Inicio	Fin ejecución	Fin vigencia
1	contrato 005/2020 labo18-137 Rectorado UNA firmado	30/11/2020	30/11/2020	31/10/2021	31/10/2025

Miembros de equipo

#	Nombres	Rol	Resumen de Formacion

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA